



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - 0792 de 2014

27 MAR 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2014”**;

Que mediante Resolución No. 566 del 5 de marzo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	Artes Visuales	Daniel Salamanca Núñez	C.C. 80.098.545
		Andrés Gaitán Tobar	C.C. 79.411.003
		Camilo Andrés Ordóñez Robayo	C.C. 79.974.416

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de marzo de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
10	Persona Natural	Adriana Salazar Vélez	No aplica	C.C. 52.397.378	Invitación a la Trienal Internacional de Nuevos Medios "Thingworld" en Beijing, China	\$5.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
24	Grupo Constituido	Colectivo Artístico El Cuerpo Habla	Ángela María Chaverra Brand	C.C. 43.050.380	De-cápita en el Festival Internacional de las Artes (FIA) Costa Rica 2014	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
25	Persona Natural	Juan Ricardo Rey Márquez	No aplica	C.C. 79.672.999	Apuntes sobre el colorido de los iconos botánicos Intercambios trasatlánticos en la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada "Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores Universidad Autónoma de Madrid"	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
30	Grupo Constituido	La Usurpadora	María Isabel Rueda Gómez	C.C. 63.480.999	Encuentro de estrategias autogestivas y de autorganización	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
32	Persona Natural	Donald Emmanuel Ruíz Gualy	No aplica	C.C. 1.080.290.694	ColombiaSur	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
38	Grupo Constituido	The Trans	María Fernanda Ariza Niño	C.C. 1.020.734.605	The Trans	\$8.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
39	Persona Natural	Hugo Andrés Herrera Tobón	No aplica	C.C. 1.136.879.053	Atlas subjetivo de Colombia	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
47	Persona Natural	Jesús Alberto Lezaca De Paz	No aplica	C.C. 79.556.411	Vanishing points - Muestra de arte Colombiano / Londres	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
55	Persona Natural	Fabio Melecio Palacios Prado	No aplica	C.C. 94.302.035	Reconquista	\$5.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
56	Persona Natural	Una Lina Pardo Ibarra	No aplica	C.C. 1.037.576.287	Entre Eva y la Inmaculada: estrategia de mediación en los primeros tiempos modernos, arte del siglo XVI-XVIII. Aproximación a las representaciones de mujer en tiempos coloniales. Indagación de valores e ideas heredadas sobre la mujer y sus prácticas en la actualidad.	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
57	Persona Natural	Manuel Fernando Sánchez Lalinde	No aplica	C.C. 79.778.459	Self Portrait Off	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
59	Persona Natural	Germán Camilo Martínez Peñalosa	No aplica	C.C. 80.023.154	Retratos codificados	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
61	Persona Natural	Gabriel Andrés Herrera Zea	No aplica	C.C. 79.958.950	Retratos codificados	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
64	Persona Natural	Oscar Aníbal Leone Moyano	No aplica	C.C. 85.471.560	Seminario internacional sobre arte y naturaleza Universidad de Sao Paulo (ponencia y expo).	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
21	Persona Natural	Gonzalo Andrés Fuenmayor Betancourt	C.C. 72.226.485	Residencia Artística Bemis Center, Omaha, Nebraska
36	Persona Natural	Isabel Cristina Restrepo Acevedo	C.C. 43.613.390	Narrativas digitales: vinculando a la comunidad en reflexiones sociales en Colombia a través de la integración del arte y la tecnología
12	Persona Natural	Miguel Francisco Jara Moreno	C.C. 80.815.428	Circulación a Lisboa (Portugal) – Fundacao Calouste Gulbenkian
33	Persona Natural	Melissa Andrea Valenzuela Gómez	C.C. 52.868.366	No todo lo que es oro brilla. Proyecto Fanzine. Versión Libre. Proyecto de Taller.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52014 del 14 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE O NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
10	Persona Natural	Adriana Salazar Vélez	No aplica	C.C. 52.397.378	Invitación a la Trienal Internacional de Nuevos Medios “Thingworld” en Beijing, China	\$5.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
24	Grupo Constituido	Colectivo Artístico El Cuerpo Habla	Ángela María Chaverra Brand	C.C. 43.050.380	De-cápita en el Festival Internacional de las Artes (FIA) Costa Rica 2014	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

25	Persona Natural	Juan Ricardo Rey Márquez	No aplica	C.C. 79.672.999	Apuntes sobre el colorido de los iconos botánicos Intercambios trasatlánticos en la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada "Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores Universidad Autónoma de Madrid"	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
30	Grupo Constituido	La Usurpadora	María Isabel Rueda Gómez	C.C. 63.480.999	Encuentro de estrategias autogestivas y de autorganización	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
32	Persona Natural	Donald Emmanuel Ruíz Gualy	No aplica	C.C. 1.080.290.694	ColombiaSur	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
38	Grupo Constituido	The Trans	María Fernanda Ariza Niño	C.C. 1.020.734.605	The Trans	\$8.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
39	Persona Natural	Hugo Andrés Herrera Tobón	No aplica	C.C. 1.136.879.053	Atlas subjetivo de Colombia	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
47	Persona Natural	Jesús Alberto Lezaca De Paz	No aplica	C.C. 79.556.411	Vanishing points – Muestra de arte Colombiano / Londres	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
55	Persona Natural	Fabio Melecio Palacios Prado	No aplica	C.C. 94.302.035	Reconquista	\$5.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
56	Persona Natural	Una Lina Pardo Ibarra	No aplica	C.C. 1.037.576.287	Entre Eva y la Inmaculada: estrategia de mediación en los primeros tiempos modernos, arte del siglo XVI-XVIII. Aproximación a las representaciones de mujer en tiempos coloniales. Indagación de valores e ideas heredadas sobre la mujer y sus prácticas en la actualidad	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
57	Persona Natural	Manuel Fernando Sánchez Lafinde	No aplica	C.C. 79.778.459	Self Portrait Off	\$4.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
59	Persona Natural	Germán Camilo Martínez Peñalosa	No aplica	C.C. 80.023.154	Retratos codificados	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
61	Persona Natural	Gabriel Andrés Herrera Zea	No aplica	C.C. 79.958.950	Retratos codificados	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014
64	Persona Natural	Oscar Aníbal Leone Moyano	No aplica	C.C. 85.471.560	Seminario internacional sobre arte y naturaleza Universidad de Sao Paulo (ponencia y expo).	\$3.000.000	52014 del 14 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el área que corresponda al ganador, y en el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
21	Persona Natural	Gonzalo Andrés Fuenmayor Betancourt	C.C. 72.226.485	Residencia Artística Bemis Center, Omaha, Nebraska
36	Persona Natural	Isabel Cristina Restrepo Acevedo	C.C. 43.613.390	Narrativas digitales: vinculando a la comunidad en reflexiones sociales en Colombia a través de la integración del arte y la tecnología
12	Persona Natural	Miguel Francisco Jara Moreno	C.C. 80.815.428	Circulación a Lisboa (Portugal) – Fundacao Calouste Gulbenkian
33	Persona Natural	Melissa Andrea Valenzuela Gómez	C.C. 52.868.366	No todo lo que es oro brilla. Proyecto Fanzine. Versión Libre. Proyecto de Taffer.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52014 del 14 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.
- Entregar un informe de su participación al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, que incluya soportes de la participación en el evento, memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, de los resultados de dicha participación y que muestre la socialización llevada a cabo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales - I ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

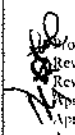
ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 27 MAR 2014


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura


Diseñó MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó Abogado Oficina Jurídica
Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó FRAA, Secretario General
Aprobó MCLS, Viceministra de Cultura